



que se acuerde en cuanto sea posible aquella
que posea esta Ciudad o Declaración de la Cen-
tralidad y que procedan el presidente o los dipu-
tados que quedan obligados la ostentada des-
de la fecha al menor la cantidad que en el día
corriente. Por ultimo dice el Señor lo que respon-
tado se propone al Presidente que la cantidad que
se acuerde sea pagada en la Hacienda Ma-
yor de la Ciudad de México de este modo que
se acuerde la cantidad que se pague hoy de acuerdo
con lo que se acuerde. Y si se acuerda que el Señor
Presidente de la República no sea pagado
hoy el diez por ciento de cantidad y en su
lugar se acuerde el presidente pagar al Señor
Presidente de la República el diez por ciento
que se acuerde, y bajo sanción deidad de
que la cantidad que se acuerde sea pagada
hoy. La cantidad mencionada en esta medida
debe ser pagada aquella el Señor presidente
que sea dentro y setos del trámite en las diez ho-
ras del día mañana)

Mediante la misma situación que dejó
hasta el punto y en cuestión de lo mencionado

